

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 161

4 de abril de 2012

IX Legislatura

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a María del Carmen Martín Irañeta

Sesión celebrada el miércoles 4 de abril de 2012

ORDEN DEL DÍA

(...)

2.- C-134/2012 RGEP.1400. Comparecencia del Sr. Presidente de la Federación de la Comunidad de Madrid de Padres y Madres del Alumnado “Francisco Giner de los Ríos”, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre posibles consecuencias en la elección de centro con la implantación del área única en el sistema educativo madrileño. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

(...)

SUMARIO

(...)

— **C-134/2012 RGEP.1400.** Comparecencia del Sr. Presidente de la Federación de la Comunidad de Madrid de Padres y Madres del Alumnado “Francisco Giner de los Ríos”, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre posibles consecuencias en la elección de centro con la implantación del área única en el sistema educativo madrileño. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Página	8045
- Exposición del Sr. Presidente de la Federación de Padres y Madres del Alumnado Francisco Giner de los Ríos.	
Página	8045-8051
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Marcos Allo, la Sra. Vaquero Gómez, el Sr. González Jabonero y el Sr. Van-Halen Acedo.	
Página	8051-8062
- Interviene el Sr. Presidente, dando respuesta a los señores portavoces.	
Página	8063-8067

(...)

Se procede a continuación a la sustanciación de los asuntos incluidos en el orden del día definitivo de la presente sesión de la Comisión, dando la bienvenida a esta sesión al presidente de la asociación Francisco Giner de los Ríos, don José Luis Pazos Jiménez, que ya ocupa su lugar en la mesa.

C-134/2012 RGEF.1400. Comparecencia del Sr. Presidente de la Federación de la Comunidad de Madrid de Padres y Madres del Alumnado "Francisco Giner de los Ríos", a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre posibles consecuencias en la elección de centro con la implantación del área única en el sistema educativo madrileño. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Para sustanciar esta comparecencia, tiene la palabra don José Luis Pazos por un tiempo de quince minutos.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS** (Pazos Jiménez): Buenos días. Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores diputados, como en anteriores ocasiones quisiéramos, en primer lugar, agradecer a todos los Grupos Parlamentarios que esta comparecencia pueda realizarse. Nos piden que les traslademos la opinión que tiene la FAPA Francisco Giner de los Ríos sobre las consecuencias que posiblemente tendrá la nueva normativa de admisión del alumnado en los centros educativos sostenidos con fondos públicos. Desde nuestro punto de vista, los cambios realizados quieren satisfacer al menos cuatro objetivos muy distintos: primero, eliminar un criterio muy discutible que ha suscitado denuncias por fraude en el proceso de admisión, como es el vinculado a la existencia de enfermedades relacionadas con la alimentación; segundo, reforzar la agrupación familiar modificando el equilibrio entre los diferentes aspectos a baremar mediante el incremento relacionado con la presencia de hermanos matriculados en el centro educativo; tercero, introducir el concepto de fidelización hacia los centros educativos por la vía de la puntuación por hijo o hermano de antiguo alumno -incluyan en nuestras palabras los femeninos respectivos-; cuarto, eliminar o cuando menos ampliar las zonas de escolarización. Siguiendo el orden indicado, daremos nuestro parecer sobre todo ello.

Objetivo primero. La FAPA siempre ha cuestionado la existencia de puntos específicos ligados a enfermedades vinculadas con la alimentación, pues entiende que el proceso educativo no debe verse alterado por ello y que no deben existir centros específicos que atiendan a este alumnado sino que todos los centros deben tener la capacidad y los medios para atenderlos adecuadamente. De forma transitoria podía aceptarse su existencia en la idea de beneficiar al alumnado que se encontraba en estas circunstancias, pero, una vez que todos los centros educativos están obligados a tener en cuenta las necesidades del alumnado afectado y que, salvo excepción no permitida y perseguida, lo hacen, debe ser eliminado este criterio, máxime por ser uno de los que mayor nivel de fraude presenta en el proceso de escolarización. Estamos

de acuerdo con su desaparición pero puede y debe hacerse sin eliminar la zonificación, pues nada tiene que ver con esta.

Objetivo segundo. En cuanto a la agrupación familiar, es algo de sentido común que se realice y por eso ya se viene haciendo, puesto que las comisiones de escolarización tienen instrucciones precisas al respecto. La vía elegida, eliminando la progresión de la baremación en el criterio de hermanos escolarizados en el centro y llegando a anular el resto de los criterios prioritarios si este está presente, nos ofrece muchas dudas legales en su posible aplicación. Basta recordar lo recogido en sentencia del Tribunal Supremo –cita-: “Que la baremación atribuida a este criterio prioritario varíe en función del número de hermanos matriculados en el centro está ínsito en la ley. Que la puntuación a medida que aumenta el número de hermanos sea decreciente obedece a la necesidad de mantener un adecuado equilibrio con los restantes criterios prioritarios y que los hermanos continúen asistiendo al centro en el curso siguiente pertenece a la propia naturaleza del criterio legal, que está justificado por la existencia simultánea de hermanos en un mismo centro” –fin de la cita-. Por tanto, debe buscarse otra vía para asegurar el agrupamiento familiar. Para ello no debe obviarse que los problemas por este aspecto vienen dados por el traslado de residencia producido fuera del proceso ordinario de escolarización y por ello la ausencia de plazas disponibles no podrá ser solucionada por muchos puntos que se puedan dar por este concepto, situación sobre la que pueden aportar la información necesaria las comisiones de escolarización. Al igual que en el supuesto anterior, debemos destacar que la agrupación familiar no guarda relación con la zonificación, por lo que no es un argumento válido para justificar la desaparición de esta y tampoco guarda una relación principal y directa con la denominada libertad de elección de centro pues la misma ya está realizada cuando se aplica este criterio, ya que se necesita que existan hermanos matriculados en el centro; es decir, la elección se realiza cuando se matricula al primer hijo o hija, momento en el que el criterio no es aplicable.

Objetivo tercero. El criterio de fidelización, aunque pueda venderse como algo razonable, premiando a los antiguos alumnos con una puntuación añadida, no parece que sea un criterio que deba entrar en juego, y ello por varias razones: primero, porque discrimina a las personas cuyo empadronamiento en nuestra Comunidad Autónoma es reciente, ya sean familias inmigrantes o emigrantes, nacionales o extranjeras; segundo, porque discrimina a los centros educativos recientes con relación a los que llevan funcionando varias generaciones; tercero, porque ayuda a perpetuar la selección que los centros educativos hicieron décadas atrás, incluso cuando no estaban sujetos a criterio alguno por no existir estos o por no estar entonces vinculados los centros a un concierto, y, cuarto, porque el concepto de fidelización está ligado al mundo empresarial y no compartimos que sus conceptos y costumbres invadan la educación sostenida con fondos públicos, muy especialmente la escuela pública.

Objetivo cuarto. Con relación a la eliminación de las zonas de escolarización y de las adscripciones entre los centros de las diferentes etapas, debemos mostrar nuestro más absoluto rechazo. En los últimos años el Gobierno regional ha empleado mucho esfuerzo y grandes dosis de propaganda en trasladar a la sociedad madrileña el mensaje de que más del 80 por ciento de las familias madrileñas podían escolarizar a sus hijos e hijas en el centro que solicitaban en primera opción, y no parece muy lógico que ahora se eliminen las zonas para garantizar un derecho que, según el Gobierno regional, hasta ahora ya se garantizaba. Siendo muy loable intentar que todas las familias puedan acceder al centro educativo que deseen, no puede, sin ponerse en peligro el propio derecho globalmente considerado y sin perjudicar a unas familias para beneficiar a otras, plantearse la eliminación de cualquier atisbo de programación general de la enseñanza en lo que a la red de centros se refiere. La desregulación del proceso de escolarización al obviar una distribución razonada del alumnado entre sus zonas de influencia en función de los medios materiales y humanos de los que dispone la Administración para garantizarles una plaza escolar adecuada a sus necesidades y siempre teniendo en cuenta en primer lugar sus derechos supone, a nuestro juicio, una vulneración del mandato constitucional expresado en el artículo 27.5.

Sobre este mismo aspecto, y ampliando lo anterior, debemos exponer que las preferencias de las familias no pueden ser atendidas de forma ciega por la Administración

educativa dado que las mismas están obligadas a velar por los derechos de los menores, incluso cuando sus propias familias puedan relegarlos en función de intereses de los adultos que la conforman o de imposiciones externas, tales como condicionamientos laborales. En este sentido, es de dudosa legalidad que las preferencias de los padres y madres no tengan requisitos que satisfacer en beneficio del menor, tales como, por ejemplo, límites en el desplazamiento diario, tanto en distancia como en duración y llama la atención que pueda darse como positivo, o cuando menos se obvie, la desaparición de ambientes de socialización cercanos a su entorno familiar, condenando a los niños y niñas a tener casi como único mundo relacional el escolar.

Asimismo, estas modificaciones afectarán a la participación efectiva de las familias en el proceso educativo de sus hijos y de la educación en general, dado que el alejamiento del entorno escolar de los domicilios familiares dificultará dicha participación y coordinación con el resto de la comunidad escolar, lo que, con cierta probabilidad y nuevamente sin razón, se acabará trasladando como una dejación de funciones por parte de las familias.

Cabe añadir que los informes internacionales no apuntan en la línea que esta orden quiere mover. Por ejemplo, el último informe conocido de la OCDE, denominado "Equidad y calidad de la educación, apoyo a estudiantes y escuelas en desventaja", indica claramente -cita-: "Proporcionar plena libertad de elección de escuela a los padres puede dar por resultado la segregación de estudiantes según sus capacidades y antecedentes socioeconómicos y generar mayores desigualdades en los sistemas educativos; los programas de selección pueden diseñarse y gestionarse para equilibrar la elección mientras limitan su efecto negativo en la equidad" -fin de la cita-. Y es que, aunque se argumente que se busca dar mayor libertad a las familias, la realidad es que la norma solo aumentará la libertad y la capacidad de los centros educativos para seleccionar al alumnado en función de los parámetros que estipulen, por ello la norma potencia los criterios que favorecen a los centros y elimina, entre otras cosas, la baremación por renta, salvo con los perceptores de la renta mínima de inserción, RMI, que es lo mismo que eliminarla toda en la práctica, al menos en lo que supone tener en cuenta a todos los centros sostenidos con fondos públicos, dado que todas estas familias escolarizan a sus hijos e hijas en la escuela pública. Si alguna quisiera elegir un centro privado o concertado, no podría hacer frente al pago de cuota mensual alguna a no ser que la Administración llegara a compensar económicamente a los centros concertados por la escolarización de aquel alumnado que no pueda hacer frente a las cuotas, lo que supondría un nuevo argumento para desviar fondos públicos hacia la empresa privada y un derroche impensable en estos tiempos en los que, al parecer, algunos derechos deben priorizarse según determinadas ópticas. Además, dudamos de que la escolarización de este alumnado en los centros privados concertados esté entre los objetivos del Gobierno regional.

Las familias podrán optar a todo tipo de centros educativos sólo si tienen capacidad económica para acceder a todos y cada uno de ellos, y no solo debemos entender esto en el sentido de que puedan optar a un centro que les cobre cuotas si las pueden pagar. Además, se debe tener en cuenta que si unas familias consiguen plazas alejadas de su residencia habitual desplazarán de ellas a las que quizá las querían por proximidad, por lo que tendrán que afrontar costes que con la normativa actual quizás no se verían obligadas a asumir.

Tomando como referencia la ciudad de Madrid y el uso del transporte público para los desplazamientos, el gasto que algunas familias tendrán que afrontar al verse obligadas a escolarizar a sus hijos en centros no próximos al domicilio familiar supondría: por un solo hijo, entre 1.300 y 1.450 euros anuales, en función de que se realizan cuatro viajes diarios o solo dos por usar comedor escolar. Todo ello sin tener en cuenta el tiempo destinado a dichos desplazamientos y los costes indirectos, o la renuncia a posibles ingresos que ello pueda suponer. Por tanto, la FAPA exigirá a la Administración que garantice que la no escolarización por falta de plazas en un centro cercano al domicilio familiar que haya sido solicitado por una familia suponga que se les adjudique otro igualmente cercano que impida que la misma tenga que asumir coste alguno ocasionado por dicha falta de plazas. Además, en el caso de los centros públicos, el centro educativo adjudicado deberá ser igualmente público pues, de lo contrario, obligará a las familias a asumir unos costes por la vía de las cuotas que no desean

afrontar. En el caso de los centros privados concertados debería poder aplicarse el mismo razonamiento, pero la Administración educativa no garantiza la inexistencia de cuotas, aunque debería hacerlo; es más, se niega a que desaparezcan.

En otro orden de cosas, reiteramos que la ruptura de las zonas beneficiará a los centros privados por las consecuencias prácticas que de ello se derivan. En la actualidad, un centro educativo privado-concertado está condicionado por el nivel socioeconómico de las familias que viven en el entorno; si quiere ganar más dinero -excluyendo una mejora en la gestión, que siempre se intentará realizar-, o admite más alumnado o sube las cuotas. El volumen de alumnado tiene un límite y las cuotas están supeditadas a las posibilidades de las familias del entorno, luego ambas cosas tienen un tope muy delimitado; es más, en el contexto actual, el importe de las cuotas puede no ser susceptible de mantenerse con facilidad. Ahora bien, al eliminar las zonas, el condicionante asociado a las cuotas desaparece o se minimiza, pues si el alumnado cercano no las puede afrontar siempre habrá familias de zonas más alejadas que puedan y estén dispuestas a hacerlo, es decir, se producirá una selección del alumnado en función de parámetros socioeconómicos, y serán los centros los que a la postre elijan qué tipo de familias quieren.

Por otra parte, no debe pasarse por alto que la modificación del artículo 11 de la Orden 1848/2005, supone la desaparición de otras cuestiones también importantes; por ejemplo, que la norma establecida en la obligación de la Administración de oír a las autoridades locales y a los sectores afectados en la delimitación de las zonas de influencia. Esta desaparición, a nuestro juicio, dificultará o impedirá la participación efectiva de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza, según mandata el texto constitucional. Y si de autoridades locales hablamos, la Administración regional no ha explicado cómo va a compensar a los ayuntamientos por los presupuestos que apliquen a los centros educativos que usen familias que no están empadronadas en los municipios donde escolarizan a sus hijos e hijas, lo que ya ocurre con las familias que escolarizan en función del lugar de trabajo y no de su residencia; pero es un porcentaje minoritario y tiene el objeto de conciliar la vida laboral y familiar, además de que ya contribuyen, aunque de forma indirecta, en los municipios donde trabajan. Aun así, ya está generando algo más que debate en determinados municipios; debate que se incrementará cuando las causas sean las preferencias de las familias, sin ningún otro argumento que justifique sus decisiones.

Otro aspecto preocupante, que debemos rechazar igualmente, es la desaparición de las adscripciones entre los centros de las diferentes etapas. La FAPA entiende que es fundamental la coordinación entre los distintos centros por los que transita el alumnado durante su vida escolar. Los argumentos de que no siempre se hace o de que en ocasiones no se realiza correctamente son tan inválidos como el contrario: que la coordinación se puede hacer igualmente con centros alejados. Es lógico pensar que un centro podrá coordinarse mejor con un número de centros reducido y cercano, pero es que además es fácilmente comprensible que, en la medida en el que el alumnado pueda cambiar de etapa de forma dispersa, se producirá un aumento de la carga de trabajo proporcional al número de centros educativos y de responsables distintos con los que se deban realizar tareas de coordinación, y en este momento, en un contexto de grandes recortes en las plantillas de personal de los centros educativos, la sobrecarga se notará mucho más y los problemas de coordinación serán mayores que en un contexto más favorable. La falta de coordinación afectará siempre en mayor o menor medida al alumnado y, por tanto, a sus familias. Pero si hablamos de problemas ligados con la organización escolar, cabe preguntar cómo se podrá gestionar la escolarización de los grandes municipios con una sola comisión de escolarización; es más, ¿puede plantearse una comisión única para toda la Comunidad de Madrid? Gestionar de forma global una pequeña parte del proceso es posible, pero todo ello a la vez no parece que sea viable.

Otro aspecto que debe ser destacado es que las familias no quieren verse obligadas a pensar en centros educativos que están alejados de sus hogares, lo que solicitan es que todos los centros educativos den la educación de calidad a la que tienen derecho sus hijos e hijas. La información tendenciosa que reciben por diferentes vías, les hacen creer que solo unos pocos centros pueden estar en una situación en la que pueden confiar, lo que es absolutamente falso,

y que el futuro de sus hijos e hijas depende de que sean capaces de elegir muy bien, lo que tampoco tiene por qué corresponderse con la realidad. Lo que sí es cierto es que el Gobierno regional quiere bascular la demanda hacia unos centros en detrimento de otros, y eso lleva a muchas familias a seguir los mensajes mediáticos y las campañas de publicidad. Para la Administración es más barato y sirve más a sus intereses potenciar unos pocos y marginar al resto.

Por último, queremos recuperar uno de los comentarios realizados con anterioridad. Quizá uno de los objetivos que busca la norma es dar la posibilidad al resto de los centros privados de que accedan a la financiación pública por la vía del concierto. Si analizamos las ventajas más destacadas de un centro privado no concertado con relación a uno concertado podemos encontrar: la libertad para seleccionar a su alumnado, la posibilidad de poner las cuotas que consideren oportunas, el amplio margen para poner en marcha currículos propios complementarios y la especialización curricular que pueden desarrollar con un margen casi absoluto. Pues bien, con los cambios que se han producido en los últimos años, ¿existen realmente esas ventajas ahora? Es más, dado que se ha beneficiado a las familias que escolarizan a sus hijos e hijas en las escuelas privadas sin concierto por la vía de las desgravaciones fiscales, y que no ha sido bien acogida la medida por la mayoría de la sociedad, ¿no será que el Gobierno regional cambia el paso de común acuerdo con los propietarios de dichos centros? ¿O tal vez este paso solo sea la antesala de otro, y una vez equiparado en la práctica a unos y otros, de que ambos seleccionen a su alumnado en base a casi los mismos parámetros con la mayoría de la sociedad pagando cuotas más o menos altas, se dé el paso al escenario soñado por algunos: la desaparición del concierto y la llegada del cheque escolar? Todo lo anterior se viste ante la ciudadanía básicamente como favorecer a las familias, la libertad de elección de centro, aunque en realidad la única libertad que se amplía es la de los centros privados concertados para seleccionar a su alumnado, y por ello la FAPA Francisco Giner de los Ríos rechaza la nueva normativa aprobada. Gracias por su atención, y quedo a su disposición.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Pazos. Pasamos al turno de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo de diez minutos. Tiene la palabra don Ramón Marcos Allo, del Grupo Parlamentario UPyD.

El Sr. **MARCOS ALLO**: Buenos días, y gracias por su intervención y su aclaración en relación con la creación de un área única educativa a la hora de poder elegir un centro o que el centro elija los alumnos, como usted nos ha especificado. En primer lugar, usted ha mencionado –y coincidimos con usted- que está bien que se supriman los puntos por enfermedades alimentarias; nos parecía que no era algo que tuviera razón de ser.

En cuanto a la reagrupación familiar, la verdad es que parece razonable que los hermanos puedan ir juntos al mismo centro porque facilita bastante las cosas a los padres. Nos ha mencionado usted una sentencia del Tribunal Supremo en el que se dice que este criterio ha de tener en cuenta también los otros criterios prioritarios. Imagino que se refería con esto fundamentalmente al criterio de zona a la hora de poder determinar el centro, o no he terminado de entender bien lo que usted nos ha dicho, y la verdad es que me gustaría que nos explicara esto un poco mejor. Desde el punto de vista de nuestro Grupo nos parece razonable tratar de que los hermanos estén juntos porque la verdad es que ayuda bastante a las familias. En ese sentido, la verdad es que podría apoyarse lo que se ha hecho en la norma, pero nos gustaría también que nos precisara para poder entenderlo con mejor claridad en relación con esa sentencia del Tribunal Supremo que usted mencionaba.

Respecto a los puntos que se dan por antiguos alumnos, la verdad es que el argumento que usted ha dado es el mismo que hemos manejado desde nuestro Grupo, nos parece indebido. Al final, es como si estuviéramos creando aquí una especie de derecho hereditario que va en contra de la movilidad laboral dentro de nuestro país, una cosa completamente absurda. Si queremos un país que realmente funcione, es un país en el que gente se tiene que mover, que no tiene que estar radica en una ciudad necesariamente, y sí queremos movilidad, no solo por los inmigrantes de fuera sino también dentro del territorio español, obviamente,

aquí lo que estaríamos primando es el arraigo, casi diríamos la herencia, la nobleza, y eso nos parece completamente contrario a lo de ha de ser un principio igualitario; por ello, pensamos que este punto no debería existir.

En relación con la eliminación de las zonas de escolarización, en parte coincidimos con algunas de las cosas que dice. Desde nuestro Grupo creemos que podría ser positivo eliminar las zonas de escolarización, que en determinados supuestos dan lugar a adscripciones irracionales o ilógicas, porque al aparecer una raya no puedo llevar a mi hijo al centro que está casi más cerca porque está en una zona que no corresponde al centro al que le tengo que llevar. Al final, permítame que se lo diga, siempre hay selección, porque la selección del centro la produce el lugar donde vives si hay zonificación, y todos sabemos que los centros son distintos, aunque hay una obligación de la Administración -sobre todo en los centros públicos- de garantizar la misma calidad en todos. Es más, desde nuestro Grupo pensamos que debe garantizar más calidad donde hay más problemas. En aquellos sitios en los que los alumnos tienen más dificultades ha de ponerse realmente mayor acento y tenemos que conseguir incrementar el nivel educativo de esos chavales y mejorarlo, porque eso es lo que va a permitir la igualdad, la equidad y el mayor crecimiento del país y no desaprovechar talentos. Por otra parte, le decía que ya hay una selección que tiene que ver con la zona en la que se vive. No es lo mismo el que va a un centro público en una de las zonas de mayor renta per cápita de Madrid que el que va a otra zona con una renta per cápita inferior. Yo me pregunto por qué un padre de una determinada zona no puede decidir que quiere llevar a su hijo a un centro público de la calle Serrano y solamente pueden ir los que viven en el entorno de la calle Serrano. Sé que a lo mejor no son muchos padres los que están dispuestos a hacer eso y que tiene un coste -luego hablaremos de ello-, pero permitir que haya una cierta movilidad y que se rompa esa barrera, es decir, que necesariamente no tengas que ir a un colegio que está enfrente de tu casa porque no puedes ir a otro colegio, desde nuestro Grupo nos parece interesante. Estoy hablando de movilidad dentro de centros públicos, no al elegir un centro concertado. Es cierto que esto tiene algunos riesgos, que son los que usted ha comentado, pero también me gustaría que lo valorara porque ya ha comentado lo anterior. Al fin y al cabo, hoy se trata de hacer una valoración más que un posicionamiento claro, de escuchar distintas argumentaciones para poder tener una idea clara de las bondades o maldades de esta norma. Me gustaría que también valorara esto y comentara si no le parece que podría dar la oportunidad a determinados chavales cuyas familias deciden que pueden ir a otro centro de ir a otro centro que ellos creen que puede proporcionar una educación distinta o mejor. Lo digo partiendo de los hechos y de la realidad; porque, claro, en la vida, hablando con abstracciones y tratando de ver que todos son iguales, al final eso no es lo cierto. Si hay una familia que tiene mucho interés en la educación, se molesta y le apetece ir a ese centro público, ¿por qué no? ¿Por qué siempre solo los de la calle Serrano pueden ir a centros públicos del entorno de la calle Serrano? No me refiero solo a la primaria, sino también a la secundaria.

Obviamente, lo que usted nos ha dicho -y estamos de acuerdo- es que esta medida de área única tendría que conllevar compensaciones, porque la libertad de elección es entre iguales. Los que tienen rentas muy distintas no pueden elegir igualmente. Eso parece que es obvio. Si tienes que pagar el transporte y el comedor no puedes hacerlo. Parece razonable que, si hay un área única, a aquellos que quieran elegir libremente centro y no dispongan del suficiente dinero para poder moverse a ese centro que elijan deberían pagarles el transporte escolar y también el comedor si quieren comer, porque obviamente sería algo razonable. Estaríamos equilibrando y dando garantías de igualdad y de equidad a todas las personas, con independencia de su renta.

Pedía usted también que, si alguien quiere elegir un centro cercano a su vivienda, nadie se quede sin él porque hayan venido otros de fuera. Esto nos parece razonable. Es obvio que no debería ser así, que deberías tener derecho a poder elegir un centro cerca de tu casa y que no te desplacen otros que vienen de fuera si tú optas por ello y no te veas obligado a coger el transporte escolar. Esto sí debería ser una medida que se tuviera en cuenta, y debería ser complementaria a la posibilidad de elegir zona. En cuanto a las cuotas de los colegios concertados, obviamente, nos parece mal. Esta área única debería permitir a los padres elegir centro si realmente quieren, manteniendo garantías de equidad y de igualdad, pero,

obviamente, no debería permitirse a los centros seleccionar alumnos porque estaríamos invirtiendo los poderes y no sería racional. Nos gustaría que fuera lo primero, no lo segundo, y que se establecieran las cautelas necesarias. Vemos que se aprobó una norma que no establece las cautelas precisas para garantizar la equidad y la igualdad.

Por otra parte, para terminar, nos gustaría que nos comentara si usted cree que existían algunos problemas con la zonificación, si eso creaba algún tipo de desigualdad o no y si había que hacer algún cambio o no en relación con ella. Terminó aquí porque nos gustaría seguir ilustrándonos para poder tener una posición más clara desde nuestro Grupo. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Pasamos al Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Doña Eulalia Vaquero tiene la palabra.

La Sra. **VAQUERO GÓMEZ**: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días a todos. Quiero saludar una vez más al Presidente de la FAPA Giner de los Ríos que, en un día como hoy y en plenas vacaciones escolares, ha tenido a bien estar en esta Comisión para informarnos de un tema que a nosotros nos parece de un enorme calado, que además está teniendo efectos durante esta etapa de escolarización ya abierta y, por lo tanto, lo consideramos de enorme interés.

Conocíamos la posición de la FAPA Giner de los Ríos, también conocemos la posición de la asociación de directores de la Comunidad de Madrid, conocemos la de los movimientos de renovación pedagógica, conocemos la de muchas APAs, es decir, es un tema que les afecta a todos los centros y, por tanto, es de interés para toda la comunidad educativa. Como decíamos, conocemos especialmente la posición de la FAPA Giner de los Ríos porque tenemos el voto particular presentado en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid; un informe que al que no lo tenga yo se lo recomiendo porque es muy riguroso. También les felicito por el trabajo que están haciendo en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Efectivamente, compartimos muchas de las cuestiones que ha planteado y de las posiciones que ha dejado sobre la mesa porque también nosotros entendemos que estamos ante una nueva orden de escolarización de la que no había ninguna necesidad objetiva. Es algo que no habían demandado los centros, que no hay un clamor popular porque se cambiase esa orden de escolarización.

Por otro lado, la escolarización siempre ha sido un tema muy sensible, muy delicado en todas las comisiones de escolarización y en todas las comunidades educativas. Siempre hemos estado muy pendientes de que todo el proceso de escolarización se ejecutara con el mayor grado de transparencia posible, porque hay también mucho interés en juego y todos sabemos que algunas familias, intentando aproximar a los intereses que les lleva a escolarizar a sus hijos en un centro o en otro, se aprovechan de algunas circunstancias, algunas a las que usted se ha referido y que si desaparecieran no tendría demasiada importancia, las de sentido común, que también usted ha desgranado, la ocupación familiar, todas estas cuestiones también estaban manifiestamente claras en los criterios en las comisiones de escolarización y, por tanto, todo estaba transcurriendo de una manera que creemos suficientemente satisfactoria para todos. Al fin y al cabo, es un proceso en el que participan –dígame si es así o no, si ha cambiado porque puede ser que haya cambiado en estos años- prácticamente la comunidad educativa, la preside el inspector de zona, está el técnico de educación –si no me equivoco-, está un representante de APAs de la escuela pública, otro de la escuela concertada, un director de la pública, otro de la escuela concertada, si no me equivoco –por lo menos, antes era así-, y eso hacía que tuviéramos mucha tranquilidad en ese proceso que se hacía con transparencia y con criterios establecidos. Bien, como digo, esta nueva orden no obedece a ninguna necesidad para cambiar ninguno de esos criterios porque no había ningún conflicto, por lo tanto, aparece para satisfacer a otros intereses, que no los de las comunidades educativas y sobre todo también responde para imponer nuevamente un dogma que la Consejería de Educación, que este Gobierno lleva a gala, que es el principio de elección de centro. Un principio de elección de centro que según ellos mismos, y usted lo ha dicho nuevamente aquí, estaba plenamente garantizado porque, según sus propios datos, lo que usted también ha dicho, el 80 por ciento de las familias de la región pueden actualmente elegir el colegio que quieren para sus hijos. Por lo tanto, no había esa necesidad. Tenemos que ver entonces a quién beneficia esta medida; si no hay necesidad

se ha hecho por algo, pues efectivamente, por una cuestión ideológica: favorecer nuevamente a los que venía favoreciendo presupuestariamente y como todos sabemos.

Es verdad que en la Comunidad de Madrid se han construido centros en zonas en las que no había una necesidad de escolarización, todos sabemos que han crecido de aquella manera; seguramente algunos de esos negocios educativos están pasando ahora por la crisis, que también está afectando a muchas familias, y el caso es que no les llegan los niños y, como no les llegan los niños, los tienen que sacar de otros sitios. Entonces, les estorba cualquier control que exista o pretenden que desde la propia Consejería se posibilite el transvase de otros centros a los negocios educativos. Esa puede ser una de las razones y no creo que esté especulando demasiado al encontrar razones.

Todo esto es un elemento más que ayuda a la diferenciación de centros, que entra dentro del ideario de Génova, la segregación del alumnado y la selección por parte de los centros, porque aquí las familias no eligen libremente: mientras haya unas cuotas que pagar, que las hay, no todas las familias pueden elegir en las mismas condiciones; no hay igualdad de oportunidades para poder elegir las familias. Los que seleccionan son los centros y esta orden va interés de esa selección, a los únicos que beneficia es a los centros que pueden seleccionar, que tampoco son todos, y como no son todos los que pueden seleccionar, unos lo harán y otros no, contribuiremos a que se genere la élite de los centros, por una parte, y quizá los centros gueto, por otra. Vamos a ver, ¿quién da aquí el marchamo de calidad de los centros? Dicen: no, es que las familias quieren los mejores centros para sus hijos. Eso lo quieren todas; todas las familias, pero, ¿quién da el marchamo? Bien, el marchamo también se puede etiquetar con programas que van también de la mano de la Consejería en determinados centros y, por tanto, los hacen más atractivos para las familias.

Aquí ha salido un ejemplo que ha mencionado el portavoz de UPyD y a lo mejor con un ejemplo lo entendemos mejor. Efectivamente, hablamos de derechos y el derecho a la educación es un derechos fundamental, pero aquí se está equiparando el derecho a la educación con el derecho a elegir centro, que yo no sé de dónde viene porque yo no lo he visto en la Constitución. Díganme en qué artículo aparece que las familias tengan derecho a elegir el centro educativo que quieren para sus hijos y, además, gratis. Díganme dónde pone eso. Como hay que ponerse en situación, un centro en la calle Serrano, al que se dota de todos los programas habidos y por haber y, por tanto, resulta muy atractivo para las familias. Está en una zona de Madrid que todos conocemos que es de alto "standing". Yo conozco el centro de la calle Serrano y además lo puse de ejemplo en la Consejería. Efectivamente, en la calle Serrano viven muchas familias con un nivel adquisitivo alto, pero resulta que en el entorno de la calle Serrano hay embajadas, hay casas grandes y hay personal de servicio, que también tienen hijos e hijas, y resulta que el personal de servicio lleva a sus hijos e hijas a ese centro maravilloso de la calle Serrano. Bien, como es un centro muy atractivo, que además, insisto, está en la calle Serrano, evidentemente va a haber familias de barrios, como toda la vida las ha habido porque es tradicional en ese centro, que quieran escolarizar a sus hijos allí en aras a su libertad de elección. ¿Quiénes quedan fuera de ese centro? Los hijos de las familias de servicio, muchas de ellas inmigrantes, no van a poder ir a ese centro y serán desplazados a barrios en los que haya plazas, en los que les hayan quedado plazas, y dice el portavoz de UPyD: que se les pague al menos el transporte y el comedor escolar; pues no, señores, ¡esas familias tienen el mismo derecho a elegir que las demás! ¡El criterio de cercanía al domicilio debería ser el que prevaleciera si lo que estamos pensando es en un sistema educativo que camina hacia la igualdad social! Ahora bien, si queremos un sistema educativo pensado para las desigualdades sociales, evidentemente vamos por el mejor camino estableciendo criterios u órdenes como la que se nos plantea en la Comunidad de Madrid. A lo mejor esa es la cuestión: que queremos educar para la desigualdad, porque a lo mejor lo que queremos es que efectivamente haya centros como el de la calle Serrano o como –no voy a mencionar ninguno- los del entorno de esta Asamblea; centros en los que se escolarizan –ahora ya menos, por desgracia- hijos de familias procedentes de la inmigración, gitanos, etcétera. Como digo, a lo mejor ese es el objetivo: educar para la desigualdad, y entonces iríamos por el camino adecuado. Como digo, a lo mejor ese es el objetivo: educar para la desigualdad, y entonces iríamos por el camino adecuado. Pero la desregulación –porque esto no es más que otro instrumento para

desregularizar el sistema educativo– también trae como consecuencia la renuncia a la planificación educativa.

Durante muchos años en esta Comunidad se estuvo reivindicando una red de centros, que es lo menos que puede tener un Gobierno para gestionar el ámbito territorial que le corresponde: una red de centros. Y se hizo una red de centros, que se encargó a la universidad durante el Gobierno de Ruiz-Gallardón, siendo consejero Villapalos, y esa red de centros, que costó un dineral, está durmiendo en un cajón, nunca la hemos conocido, y ahí se verían las necesidades de escolarización. Porque es necesario saber dónde están las necesidades de escolarización para planificar los centros que necesitamos, los centros públicos que necesitamos, que es responsabilidad de la Administración que está obligada a ofertárselos a las familias, porque los negocios privados ya tienen a sus correspondientes dueños o patrones y se pueden establecer donde quieran con el riesgo que ello conlleve.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Vaquero, le ruego que vaya terminando.

La Sra. **VAQUERO GÓMEZ**: Ya termino, señora Presidenta. Se está renunciando también a una distribución razonada tanto del alumnado como de los recursos donde esté también la asignación equilibrada y equitativa de los recursos. Se renuncia a la igualdad de oportunidades y, desde luego, atenta contra la equidad y la cohesión escolar. Me quedan muchas cosas que decir, pero no hay tiempo para ello. Seguramente tendremos otra ocasión para hablar de ello porque nuestro Grupo va a presentar una proposición no de ley al Pleno de esta Asamblea para que se retire esta orden. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Vaquero. Por el Grupo Parlamentario Socialista progresista, tiene la palabra don Eusebio González por tiempo de diez minutos.

El Sr. **GONZÁLEZ JABONERO**: Gracias, señora Presidenta. Somos progresistas, pero no figura en nuestra denominación. Somos el Grupo Socialista.

Quiero dar las gracias al presidente de la FAPA Giner de los Ríos por su comparecencia. En la pasada reunión de la Comisión de Educación y Empleo solicitamos la presencia del Presidente de la Asociación de Directores de Institutos de la Comunidad de Madrid, otra asociación mayoritaria entre los diferentes y numerosos directores de instituto de nuestra Comunidad, y hoy lo hacemos con la representación mayoritaria –porque así es- de los padres y madres de nuestra Comunidad con hijos en edad escolar.

Sacamos consecuencias claras de su intervención. La verdad es que yo ya no tengo nada que preguntar porque me ha quedado bastante claro y puedo decirle que mi Grupo suscribe cada una de sus palabras porque constituyen un informe en toda regla. Nos parece un informe riguroso y serio, informe que, si no existiera el diario de sesiones, rogaría que enviase inmediatamente por correo certificado a la Consejera de Educación y Empleo para que se diese cuenta del tremendo error que ha cometido –uno más en su larga lista- con esta puesta en marcha de área única educativa. Es un informe que desde luego nos va a servir de mucho porque con la intervención del Presidente de ADIMAD y la suya –magníficas intervenciones, por cierto, de ambos- vamos a solicitar también –y veo que vamos en la línea del Grupo Izquierda Unida- la comparecencia de la Consejera de Educación la próxima semana para que también nos de su particular –y resalto particular- visión sobre el área única educativa en nuestra región.

Ya que hablo de informes, me hago la pregunta: ¿la Consejería de Educación habrá hecho uno similar? Digo en la rigurosidad, en la seriedad, es obvio que en los planteamientos no. Pero, cuando toman este tipo de medidas que afectan a la mayoría de la gente de nuestra Comunidad, ¿lo hacen en base a informes tan serios como el que usted nos ha presentado hoy aquí? Dejo esa pregunta en el aire, porque muchas veces da la sensación de que no, de que son medidas que se toman a bote de pronto y que no se toman en beneficio de los intereses generales de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad.

Hoy aquí la FAPA Giner de los Ríos pone encima de la mesa que tiene graves consecuencias para las familias, y es que ya lo veíamos; ya se lo hemos dicho a la Consejera en alguna pregunta que la hemos hecho en sesión plenaria. Es que, más allá de todos los trastornos educativos que generan los centros, en la propia organización de los centros, como nos decía el Presidente de Adimad el otro día, es que vemos graves problemas en la conciliación familiar; vemos graves problemas, como usted decía, en la participación que pueda haber de las familias en la vida escolar de los centros, en esa tan necesaria participación de los padres y madres en la educación de sus hijos en el propio centro escolar.

Pero me voy a quedar en lo familiar, en primer lugar. Y me hago esta pregunta: si el 80 por ciento de las familias que elegían en primera opción el centro más cercano a su residencia, es decir el 80 por ciento del conjunto de las familias de esta Comunidad ya elegían el centro más cercano a su domicilio y se les concedía. ¿Por qué se toma esta medida? Si eso ya nos indicaba el camino; si la mayoría de las familias de esta Comunidad, una rotunda mayoría de las familias de esta Comunidad elegían el centro más cercano a su domicilio, es decir, el criterio de proximidad, ¿por qué se elimina el criterio de proximidad en esta Comunidad? ¿En base a qué criterio pedagógico, familiar o simplemente ciudadano? ¿Qué criterio ciudadano se sigue para eliminar ese criterio del que se beneficiaba la rotunda mayoría de las familias de la clase media de esta Comunidad? Pensamos que la eliminación de este criterio, por encima de todas las cosas lo que va a provocar es una clara segregación del alumnado en nuestra Comunidad, que va en la línea de hacer pruebas sin ningún apoyo de la comunidad educativa, sin ningún criterio que siga estándares internacionales, pero con único objetivo: publicar "ranking" de centros –que va muy relacionado con todo esto, no nos engañemos-, esa fue la primera etapa y ahora viene esto; publicamos "ranking" de centros: estos son los mejores, estos son los peores; ustedes pueden elegir luego. Por eso, ponemos en marcha el área única en esta Comunidad. Va unido también al bachillerato de excelencia. ¿Cómo no va a ir unido al bachillerato de excelencia si nos hemos enterado hace unos días de que, sobre todo, y sobre todas las cosas, va a primar el expediente académico para optar a una plaza de bachillerato? Y lo que queremos generar son centros de primera y centros de segunda. Eliminamos la renta como un criterio lógico objetivo para que un alumno pueda acceder a un centro, y ahora catalogamos de primera o de segunda también intelectualmente a los alumnos. Va en la línea de ceder el 35 por ciento del currículum en los centros para que luego los centros puedan elegir a sus alumnos. Si es que todo esto tiene una lógica, es la lógica del Partido Popular, que no atiende a la lógica educativa, a la lógica pedagógica, y desde luego no han escuchado a las familias por lo que veo aquí. ¿A ustedes les han pedido opinión? En ningún momento, ¿verdad? No me extraña, visto el concepto que tiene la señora Figar de la FAPA Giner de los Ríos, que, desde luego, no coincide con el mío, está en las Antípodas; pero no me extraña.

Desaparece el criterio de proximidad, el criterio al que se atenía la mayoría de las familias de esta región, ¡la mayoría! Pero ¿tiene sentido que tenga mayor peso que el de tener cerca de tu domicilio ese centro que ibas a elegir, por ejemplo, el hecho de que un padre o una madre estudiase allí hace 25 años? ¿Un alumno que viva en Carabanchel, porque su padre estudió hace 25 años en un colegio de Fuencarral, va a tener acceso a ese centro –no me voy a referir ni al centro de la calle Serrano-, va a tener mayores posibilidades de estudiar allí que el alumno que vive en el portal de enfrente del colegio de Fuencarral? ¿Pero qué criterio se ha seguido para poner en marcha esta medida? ¿Qué objetivo se persigue? Ahora voy a ir a los objetivos, pero ¿qué criterio pedagógico se ha seguido? Ninguno; y, desde luego, no se ha atendido a la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias, en ningún caso.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor González, le ruego que vaya terminando.

El Sr. **GONZÁLEZ JABONERO**: Voy terminando, señora Presidenta. Desaparece el criterio económico. Solo 5.500 familias de esta Comunidad van a tener, porque reciben la renta mínima de inserción, un favor de trato a la hora de acceder a un centro educativo. Esta área única sólo persigue la competitividad entre los centros educativos. Quiere generar centros de primera y centros de segunda, y aquí no excluye a los concertados, porque serán centros

concertados también de segunda, esos que ya no le valen a la Comunidad de Madrid, porque persiguen esos colegios de élite.

Voy terminando, señora Presidenta. Esto es un retroceso en la igualdad de oportunidades. Hablan de libertad de elección, pero no existe. Se elimina, se imposibilita la libertad real de elección de las familias. Esta área única amenaza el principio básico de la educación, que es la integración social de la ciudadanía en un sistema único, en un sistema igualitario. Desde luego, nuestro partido, nuestro Grupo Parlamentario, siempre perseguirá la calidad educativa, pero en base a criterios de igualdad y equidad, justamente todo lo contrario a lo que hace el Partido Popular. ¿Saben qué va a significar la eliminación de las zonas educativas en nuestra Comunidad? Que los alumnos de bajos recursos económicos estén concentrados todos en los mismos centros. Eso es lo que persigue el Partido Popular, para así favorecer la propagación de centros de élite, de esos centros integristas religiosos que se están poniendo en marcha en nuestra Comunidad.

Agradezco a la FAPA Giner de los Ríos su colaboración otra vez con la Comisión de Educación y Empleo de nuestra Comunidad y, desde luego, quiero que sepa que desde mi Grupo tienen todo el apoyo, porque así lo dice su amplia representatividad y que la amplia mayoría de las AMPA de nuestra Comunidad estén asociadas a esta federación tan importante en la comunidad educativa madrileña. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Pasamos al turno del Grupo Parlamentario Popular. Para ello, doy la palabra a su portavoz, don Juan Van-Halen.

El Sr. **VAN-HALEN ACEDO**: Gracias, señora Presidenta. Primero, agradezco mucho a don José Luis Pazos su presencia aquí y que nos haya dado su opinión; pero, si me lo permite, señora Presidenta, voy a empezar con una mera reflexión de hombre mayor. Mire, yo estoy encantado con la estrategia de la oposición, el Partido Popular está encantado, pero ha cambiado mucho desde que yo era oposición, porque es la octava vez que hablamos del mismo tema: en Comisión, en el Pleno y en un debate televisivo. Se nos anuncian nuevos planteamientos y nuevas comparecencias. Eso me produce ya hasta aburrimiento. Es decir, la señora Vaquero ha dicho las mismas palabras que la última vez; el señor Marcos Allo, salvo en una contradicción en que ha caído, que ahora le diré, ha dicho lo mismo; el señor González, lo mismo. En vez de sentarse ahí un señor de las mismas ideas, naturalmente, de quien pide la comparecencia, se sienta otro. Fíjese usted; es un consejo humilísimo que doy.

La señora Vaquero se queja de que no tenemos suficientes reuniones de la Comisión y que no tocamos suficientes temas. Está absolutamente conocida la postura sobre el área única del Gobierno de la Comunidad, del Grupo Popular y de los Grupos aquí presentes. Fíjese usted si nosotros, haciendo lo mismo, trajéramos a personas que se sentaran ahí y dijeran todo lo contrario de lo que aquí hemos oído. (La señora Vaquero Gómez pronuncia palabras que no se perciben.) Señora Vaquero, no se queje luego de que no tenemos temas ni momentos en esta Comisión que tratar, porque ustedes están haciendo –el consejo es gratis– una oposición absolutamente equivocada. Obviamente, ustedes pueden hacer lo que quieran pero se están equivocando porque están cerrándose a otros muchos temas y problemas que tiene la educación en la Comunidad de Madrid, están cerrándose en un tema que está absolutamente tratado en ocho ocasiones: en comisión, en el Pleno y en un debate televisivo. ¿Que quieren ustedes seguir con esto? Pues allá ustedes, me parece bien, pero yo me niego a repetir lo mismo que he dicho ocho veces y que está en las actas del Pleno de la Asamblea, de la Comisión y hasta en los medios de comunicación. ¡Me niego rotundamente porque me parece filibusterismo político y filibusterismo parlamentario! ¡Filibusterismo parlamentario! (Rumores.)

Señor Pazos, a mí me parece bien... Bueno, primero le aclaro que ha dicho usted una vez que se tomara un concepto como femenino, pero tranquilícese porque cada vez que usted dice hijos, quiere decir también hijas, y cada vez que dice niños, quiere decir niñas, porque el castellano es así, por mucho que se quiera también manipular. Y los que sabemos castellano o creemos saberlo, que lo hablan 450 millones de personas en el mundo, sabemos que cuando se

dice hijos es hijo e hija, y eso se dice aquí y en Ecuador, aquí y en Norteamérica, que, como usted sabe, es el país donde más personas hablan castellano, más que en España. Bien, tranquilícese porque, como usted lo ha querido aclarar, se lo digo para que lo sepa.

Usted, cuyos planteamientos no solo agradezco sino que respeto, ha dicho tres veces puede, puede, puede, ha dicho no sea que o tal vez será. Usted ha hecho, como suele hacer la señora Vaquero, unos planteamientos de intenciones (La señora Vaquero Gómez pronuncia palabras que no se perciben.) Usted dice que se hacen las cosas para que ocurra esto; pues, mire usted, yo no coincido con usted para nada. Vamos a ver, una dictadura, como usted sabe, es un régimen en el que todo lo que no está prohibido es obligatorio; esta es la célebre definición. Entonces, es que ustedes confunden la libertad como si hubiera una obligación; el padre que quiere decide una cosa y el padre que quiere decide otra. ¿Y el que no quiera que su hijo vaya a un colegio al lado de su domicilio y quiera que vaya a un colegio en el lugar de su trabajo? Es que no entiendo, porque ustedes plantean como si hubiera una obligatoriedad de acogerse. El padre hace lo que quiere. Me encantan las palabras que ha dicho aquí el señor González, ese férreo escuchar a las familias. ¡Hombre!, podrían haberlo llevado a otros planteamientos durante el largo Gobierno del Partido Socialista en España ¿no? Ese apoyo a las familias tan importante. (El Sr. **GONZÁLEZ JABONERO**: No tenemos el mismo concepto de familia.) Me hubiera gustado...

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor, señorías.

El Sr. **VAN-HALEN ACEDO**: Mire usted, el concepto de familia... Le saco de una duda, el concepto es el mismo, luego el entendimiento será distinto, pero el concepto es el que figura como concepto. Vamos a ver si empezamos a leer un poquito más. (La señora Vaquero Gómez pronuncia palabras que no se perciben.- Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)

La Sra. **PRESIDENTA**: Señorías, por favor, les pido respeto a la persona que está en el uso de la palabra.

El Sr. **VAN-HALEN ACEDO**: Señor Pazos, usted ha dicho tres veces que duda mucho de la legalidad. Pues vayan ustedes a los tribunales; les deseo más suerte que cuando fueron con las instrucciones de principio de curso. (La señora Vaquero Gómez pronuncia palabras que no se perciben.) Sí, sí; es decir, los tribunales no les han dado la razón. No a usted, no a la Giner de los Ríos sino a la leal oposición. (El señor González Jabonero pronuncia palabras que no se perciben.) O sea, ¿a los tribunales no ha ido nadie? O sea, los tribunales han hecho una sentencia y nadie ha recurrido a eso. (La Sra. **VAQUERO GÓMEZ**: Nadie de los que usted ha mencionado.)

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor, señorías, no establezcan discusión.

El Sr. **VAN-HALEN ACEDO**: Nadie de la leal oposición, los ángeles celestiales han acudido a los tribunales contra las instrucciones de principio de curso.

Repito mi gratitud por las opiniones, en las que, por lo menos, la señora Vaquero ha dicho que no le sorprenden porque en la sesión anterior el señor González dijo que le sorprendía mucho lo que oía aquí, lo que me pareció pintoresco.

El señor Marcos Allo, con el cual suelo coincidir, ha dicho dos cosas que me han sorprendido: una, que quería que usted aclarase unas cosas para que su Grupo Parlamentario tenga una posición clara sobre este punto. ¡Hombre!, si el Grupo Parlamentario del señor Marcos Allo no tiene una posición clara después de ocho comparecencias, de ocho debates, me sorprende un pelín. Luego, ha caído en una contradicción porque en la sesión anterior de la Comisión no entendía que se primase que los hermanos fuesen al mismo colegio y esta vez sí, pero lo que no entiende es lo que él llama algo así como la nobleza de llevar a los hijos a los colegios a los que habían ido los padres. Ya le dije –y es una prueba de que repetimos el mismo

debate siempre- que en Europa eso se prima; eso se prima. Yo tengo familia en Europa –cosa que no le sorprende a nadie por mi apellido- que se dedica a la enseñanza y allí se prima la fidelización de colegios con las familias, y eso no significa nobleza ni esas cosas que ha dicho el señor Marcos Allo; se lo dije ya la vez anterior, pero parece que no lo toma en consideración y lo ha repetido hoy.

Según la señora Vaquero, que me ha parecido sinceramente más moderada en esta intervención y a la que siempre escucho con interés, parece como si esta norma del área única supusiera meter en contenedores a niños y llevarlos de un sitio a otro; hombre, es lo contrario, es la libertad de que los padres elijan el colegio. Dice: es que, como hay colegios que van mal, entonces quieren que los niños vayan a esos colegios porque, como van mal... Poco más o menos como si quisiéramos que se sanearan las cuentas de esos colegios; eso sería lo que usted ha dicho. (La Sra. **VAQUERO GÓMEZ**: Digo que es negocio.)

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor, no establezcan diálogo.

El Sr. **VAN-HALEN ACEDO**: La Consejera de Educación se levanta todas las mañanas y piensa: ¿qué voy a decir yo hoy para fastidiar a los educadores madrileños? Se levanta por la mañana y dice: a ver cómo le voy a argumentar al señor González, que me cae muy bien, cómo le doy argumentos a la señora Vaquero y al señor Marcos Allo... Ni siquiera cualquier gobierno desastroso –y no quiero citar ninguno- pienso que se levante por la mañana para hacer las cosas mal; yo creo que la intención es hacerlas bien. Según la señora Vaquero parece que la Consejera se levanta por la mañana y dice: a ver cómo voy a llevar un contenedor de niños de este colegio... ¡No, hombre, no! ¡Por favor!

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Van-Halen, le ruego que vaya terminando.

El Sr. **VAN-HALEN ACEDO**: Voy terminando. Se trata de la libre elección y no de lo que usted dice.

En cuanto a la intervención del señor González –termino enseguida-, en fin, por centrarme en un punto –y me dejo muchos-, primero, confunde usted excelencia con elitismo; no tienen nada que ver. Segundo, cómo en una cosa de excelencia se puede pensar que prime la renta económica; primará el coco o la cabeza de la gente que hace eso. También dice que cómo la Consejería no ha contado con informes tan buenos y tan interesantes, cosa que no dudo, como el de la Giner de los Ríos. Hombre, yo tengo gran respeto –usted probablemente no, a no ser que piensen como usted- por los profesionales, por los funcionarios en general y por los profesionales en particular, entonces supongo que habrán hecho los informes correspondientes, porque los profesionales de las Consejerías trabajan. (Protestas en los escaños de los Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes.) ¡Ah!, que no son profesionales. Vaya. Muy bien, hombre; muy bien. Pues me gustará que los funcionarios de la Consejería lean esta acta. No son profesionales y entonces lo hacen todo muy mal. (Protestas por parte del señor González Jabonero.) Acaba de decirlo. Yo digo que estos informes que usted dice existirán antes de tomar cualquier decisión de cualquier órgano de la Administración, y he trabajado en la Administración y sé que se toman informes, se hacen informes y se piden, y no vienen de birlibirloque.

Como no puedo seguir porque no tengo tiempo, no voy a hablar de lo que entiende el señor González por defender la conciliación, etcétera, en relación con la educación. Perdone por haberme excedido en el tiempo, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señorita. Para concluir el debate, tiene la palabra don José Luis Pazos por tiempo de diez minutos.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS** (Pazos Jiménez): Gracias, señora Presidenta. Voy a intentar ser telegráfico porque son muchas cosas las que han salido, aunque algunas se

han repetido. Empezaré por el mismo orden en el que han intervenido. Con relación a lo que ha manifestado el portavoz de UPyD y la aclaración sobre el tema de la reagrupación familiar y la sentencia, lo que nosotros estamos diciendo sobre la reagrupación familiar es que eso ya se hace, que esta norma no va a cambiar la realidad porque cuando alguien elige un centro y tiene varios hijos lo hace para el primero, y cuando lleva al segundo y al tercero ya ha hecho la elección, luego no tiene nada que ver la libertad de elección con esto, y lo que estamos diciendo con esta sentencia, entre otras cosas, es que no se puede poner en valor de tal manera algunos de los conceptos, como puede ser en este caso el tema de la reagrupación familiar, que elimine el resto de los conceptos, porque si miramos la baremación de una y otra cosa, aplicando los puntos por reagrupación familiar y de hermanos escolarizados ya en ese centro, el resto carece ya de valor; es decir, los hemos obviado, ya no van a llegar a cambiar esa realidad que es la reagrupación familiar. Y lo que dice la sentencia es que ese tipo de tratamiento, de baremación, tiene que ser progresivo para garantizar la equidad, que es lo que no hace esta norma, y a eso es a lo que me refería.

Respecto al tema de las zonas de escolarización y que aparecen rayas... Ya, pero es que para eso las comisiones de escolarización pueden, lógicamente –y siempre lo han hecho- pedir a la Consejería de Educación que modifique la zona y que tenga en cuenta un nuevo centro que está muy próximo que antes no estaba, pero que hay que tener en cuenta por proximidad. Luego, las zonas son movibles, no son zonas que hayan permanecido estacas durante los últimos cincuenta años. La cuestión es que ahora va a desaparecer no sólo esa raya sino todas.

Yo, desde luego, no comparto que la calle Serrano sea, por el simple hecho de ser una zona alta, la mejor zona de Madrid. Yo creo que no; creo que eso es clasismo, es pensar que la clase alta es la buena y que la clase baja es la mala. Creo, porque conozco muchos centros de barrios, que a lo mejor algunos pueden pensar que son barrios malos, pero son excelentes barrios con excelentes ciudadanos y excelentes centros; luego, el ejemplo de la calle Serrano no me vale.

Tampoco he dicho que se tenga que pagar cuando se traslada a las familias. La Consejería de Educación seguramente lo va a tener muy fácil; va a decir: oiga, ¿no ha elegido usted un centro que está lejos? Pues pague usted el transporte y el comedor. Es tan sencillo como eso; entiendo que eso es lo que va a decir. Ahora, ¿ha elegido realmente irse lejos o le han echado de su centro para irse lejos? Pero, claro, si no tiene uno cercano y elige otro más lejos porque no le queda más remedio... La elección la sigue haciendo, luego, la Consejería no le va a pagar todo eso.

¿Problemas de zonificación con los cambios? Bueno, siempre hay problemas de zonificación, ningún método es perfecto; luego, claro que hay problemas de zonificación, siempre los ha habido, lo que pasa es que, como hemos dicho, según se ha dicho en los últimos años más de 80 por ciento de las familias tienen el centro que eligen como primera opción, luego entendemos que va a haber un número muy pequeño de familias que ahora no tienen el centro de su elección porque lo quieren lejos por razones equis, y es para esas para las que se está pensando esta norma porque tienen capacidad para irse lejos, con independencia de que sus hijos vayan a sufrir lo mejor tres horas de transporte de ida y vuelta todos los días, que es lo que decíamos nosotros antes; es decir, que la Administración tiene que garantizar en primer lugar el derecho de los menores, y la norma está ausente de todo eso.

Con respecto a lo planteado por Izquierda Unida respecto a los efectos que ya se están produciendo, precisamente lo hemos denunciado con el proceso de adscripción; es decir, los centros han tenido un único día para informar a las familias, y las familias han tenido dos únicos días para realizar esa adscripción, cuando el proceso, por ejemplo, de pedir un certificado de empadronamiento ya no llega, es decir, se lo van a dar después de acabado el plazo, y hemos pedido a las familias que pidieran una ampliación del plazo a la Consejería de Educación. Claro que, con todo este proceso de cambio de norma, estamos en el mes que estamos, cuando en años anteriores estas normas se conocían muchos meses atrás; luego, claro que ha tenido efectos, y negativos. Gran parte de lo que he dicho aquí es cierto, está en el voto particular, porque nosotros elegimos y mantenemos las cosas siempre en todos los sitios y no cambiamos

el discurso en función del público o de las personas que nos vayan a escuchar; por tanto, buena parte está en ese voto particular.

Las comisiones de escolarización. En teoría participa toda la comunidad educativa, en teoría participan las familias. La realidad es que hace mucho tiempo que la mayoría de ellas no se convocan y que la transparencia en los datos es inexistente. Está claro que aquí hay un intento de favorecer ideológicamente a determinado tipo de centros. Yo creo que, seguramente, si el Gobierno regional nos dijera: mire usted, yo tengo un concepto ideológico, lo quiero trasladar a nuestras normas, y ya está, esa discusión se terminaría, porque en el fondo es lógico que tenga un concepto ideológico, como lo tendrán todos los gobiernos cuando gobiernan. Es decir, lo hacen con una ideología, lo plantean en las normas, y ya está. Lo que nos parece curioso es que se niegue que eso sea así. Es decir, por qué se niega que detrás de una norma que se pone en marcha existe un concepto ideológico. A lo mejor es que no parece muy razonable defenderlo.

El tema de las cuotas. Vamos a ver, las cuotas existen, la Administración se niega a que desaparezcan. Nosotros hemos presentado en el informe del Consejo Escolar del año pasado, que hemos terminado de dictaminar hace unos meses, a propuesta además por dos lados: por un lado, una enmienda propia y por otro una especie de transaccional a una propuesta de la FERE. La FERE pedía un incremento de los conciertos y planteaba algo que voy a citar expresamente. La cita dice: "La inversión pública realizada en los centros concertados ha venido a suponer un 50 por ciento de la practicada en la escuela pública. Obviamente, dicha diferencia no es sinónimo de disparidad de costes, ya que estos son iguales o, incluso, superiores en los superiores en los colegios privados concertados." Es decir la FERE reconoce que la escuela concertada es más cara que la pública, solo cuando pide dinero, claro, pero lo reconoce. Nosotros decimos: estamos de acuerdo en que se actualicen los módulos, pero siempre que eso lleve aparejado la desaparición de las cuotas que se están cobrando en los concertados. Curioso. La Administración vota en contra de la desaparición de las cuotas. Los representantes de un sindicato docente, mayoritariamente representado en la concertada votan en contra, los titulares de los centros concertados y de los centros privados sin concierto votan en contra, y lo que es más sorprendente es que la federación, que teóricamente representa a los padres de los centros privados concertados religiosos católicos, CECAPA¹, también vota en contra. Representando a las familias, votar en contra de que se eliminen las cuotas de las familias es un poco paradójico, pero esta es la realidad. Es decir, se vota en contra de que desaparezcan las cuotas. Luego se quiere que esas cuotas sigan estando.

No está en la Constitución, y podría citarles una sentencia del Tribunal Constitucional – no lo haré por falta de tiempo-, de 10 de julio de 1985, que viene a decir que los recursos públicos no han de acudir incondicionalmente allá donde vayan las preferencias individuales. Dice eso; por tanto, lo recuerdo.

El modelo educativo que tenemos en este momento, evidentemente, según todos los informes serios que dan datos, están en retroceso en esta Comunidad, y esto se puede ver en los informes del Consejo Escolar año tras año. Luego, deberíamos de cambiarlo. Y lo de la red de centros es una utopía. Está claro que algún día lo conseguiremos.

El Partido Socialista ha dicho varias cosas: que le enviamos un informe a la Consejera de Educación. Lo tiene porque tiene el voto particular a través del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Entiendo que lo ha leído, evidentemente, y seguramente puede no estar de acuerdo con lo que decimos, pero es lógico porque tiene una visión diferente. ¿La Consejería habrá hecho un informe? Pues nosotros lo desconocemos, pero lo hemos pedido. En el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid se pidió el informe, se pidieron los datos que avalaban la norma, y la Administración no dio ninguna explicación; ni dio informe, ni dio nada que avalara la norma, a pesar de que el Consejo Escolar lo había pedido. Pero esto también es muy habitual; es decir, no nos sorprende.

¹ Errata. Debería decir FECAPA, según expresó el compareciente.

En el tema del bachillerato de excelencia no voy a entrar ahora, pero, evidentemente, nosotros podríamos hablar de mucho. Sí es verdad que esta norma va a permitir que, lo que el año pasado se hizo de forma irregular, es decir, que en un centro de Madrid se pudiera escolarizar cualquier alumno de la Comunidad de Madrid sin que la norma de escolarización lo permitiera, ahora lo va a permitir.

En cuanto a criterios pedagógicos, desde luego, nosotros no encontramos ninguno en la norma.

Con respecto a la intervención del Partido Popular –y voy terminando-, yo lamento que tenga más interés el portavoz del Partido Popular en contestar a la oposición que en contestar a la comparecencia que he hecho, que ha hecho nuestra organización; pero, en fin... cada uno utiliza el tiempo como considera oportuno.

Es posible que le parezca irrelevante que estemos, como ha dicho, en la octava vez que se habla de este tema entre ustedes, y, por tanto, que considere irrelevante que nosotros comparezcamos aquí. Bien, es su opinión, yo la respeto, pero, evidentemente, nosotros que somos, como bien se ha dicho, la organización más representativa de padres y madres, con gran diferencia, tenemos una opinión. Yo creo que nos han pedido que la traslademos a esta Comisión de Educación y Empleo. Y lo menos que puede hacer, todo el que esté en esta Comisión, es entender que es importante escucharla.

Nosotros sí sabemos castellano, y también sabemos lo que dice determinado tipo de normas y el respeto que también se tiene que tener al sector femenino, y más en una organización de padres y madres como la nuestra, de madres y padres, porque mayoritariamente son madres; y también sabemos que el castellano no deja de ser una construcción que durante muchas décadas ha tenido una gran dosis de machismo y de sectarismo y que ha obligado prácticamente a que muchos de los conceptos generalistas sean conceptos machistas. No se olvide de ello.

Quiero añadir tres cosas y termino. Primero, usted habla de planteamiento de intenciones en mi intervención. Creo que ha escuchado solamente tres o cuatro palabras de la intervención, porque hay muchos datos, reflexiones y consecuencias, y lo que usted juzga intenciones, que pueden serlo, pasando poco tiempo serán realidades, se lo aseguro.

Segundo, usted dice que se confunde la libertad con la obligación. Nosotros no. Tenemos muy claro lo que es libertad y lo que es obligación, pero estamos seguros de que hay muchos sectores, y el Gobierno regional es uno de ellos, que confunde libertad con libertinaje, y esas sí son dos cosas muy diferentes y el libertinaje es muy peligroso.

Tercero, pregunta si iremos a los tribunales. No le quepa la menor duda. Ya lo sabe la Consejería de Educación. Vamos a ir a los tribunales con esta norma porque, a nuestro juicio, vulnera la legislación vigente.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Pazos, le ruego que vaya terminando.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS** (Pazos Jiménez): Termino. Quince segundos, señora Presidenta. No hemos ido nosotros con las instrucciones de inicio de curso; sí algunos sindicatos, que son los que han ido. Le garantizo que las instrucciones de inicio de curso, como son para un curso y los tribunales son muy lentos, cuando llegara la sentencia no tendrían valor, luego seguramente el tribunal diría: mire usted, ¿para qué? Y cuando nosotros hemos ido a los tribunales y hemos ganado, y hemos ganado muchas sentencias, el problema es que después no se acatan. A veces tendríamos que preguntarnos qué hace la Justicia que no exige a la Consejería de Educación que acate las sentencias que pierde en los tribunales. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Señor Pazos, le mostramos nuestro agradecimiento por su presencia en esta Comisión. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

(...)